

05/04/2021

## **Fiscalía Antofagasta: Condena de 11 años de presidio efectivo contra imputado que mató a víctima quien defendió a su acompañante**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, pronunció la sentencia en que condenó al acusado

Jonathan Veas Zepeda, chileno (28 años) a la pena efectiva de 11 años de presidio mayor en su grado medio y a las accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y a la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares durante el tiempo que dure condena, como autor del delito consumado de homicidio simple en contra de la víctima (mayor de edad, sexo masculino).



La investigación fue liderada por el Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, que significó la ejecución de diversas diligencias investigativas (testimonios, informes médicos, entre otros) para lograr finalmente su esclarecimiento e identificación del autor del delito.

### Los Hechos

Según lo expresado durante el juicio, el 26 de octubre del 2019, alrededor de las 03:00 hrs., cuando la víctima (mayor de edad, sexo masculino) quien transitaba junto a una mujer, mayor de edad, por el Pasaje Socos y que al llegar a las calle Machu Picchu se encontraron con dos mujeres quienes estaban acompañadas por el acusado Jonathan Veas Zepeda.

Ambas mujeres, que mantenían conflictos anteriores con la acompañante de la víctima trataron de agredirla. Al tratar de defenderla, la víctima es atacada por el acusado quien lo agrede con un arma, tipo cuchillo, propinándole diversas puñaladas, para luego salir huyendo del lugar.

A raíz de esto, la víctima resultó con heridas corto punzantes torácicas, siendo dos de ellas, las de hemitórax izquierdo posterior, penetrantes a cavidad torácica, mientras que la tercera, corto punzante en hemitórax derecho, lesiones que le ocasionaron la muerte. La sentencia fue pronunciada por los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta, Juan Salgado Vásquez, Marcelo Echeverría Muñoz y Pablo Noziglia Reyes.